



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	8586128
EXP. N°	5847598



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 894 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 17 DIC. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1488-2024-GRJ/GRI/SGE, del 11 de diciembre del 2024; el Informe Técnico N° 129-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 10 de diciembre del 2024; el Memorando N° 4299-2024-GRJ/GRI/SGE, del 10 de diciembre del 2024; el Memorando N° 5648-2024-GRJ/GRI, del 04 de diciembre del 2024; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961.;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín.;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 851-2024-G.R.-JUNIN/GRI, del 28 de noviembre del 2024, resuelve: APROBAR, el expediente técnico denominado: OBRA COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR), DISTRITO AHUAC PROVINCIA CHUPACA, REGIÓN JUNÍN, CON CUI N° 2493150, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de 120 días calendarios, y un presupuesto vigente al mes de octubre del 2024;

Que, mediante el Memorando N° 5648-2024-GRJ/GRI, del 05 de diciembre del 2024; suscrito por el Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, solicita el cambio de modalidad a Contrata del expediente técnico denominado: OBRA COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR), DISTRITO AHUAC PROVINCIA CHUPACA, REGIÓN JUNÍN, CON CUI N° 2493150;

Que, mediante Memorando N° 4299-2024-GRJ/GRI/SGE, del 10 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, que habiéndose efectuado el cambio de modalidad, solicita la EVALUACION del expediente técnico de la obra Complementaria de proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR), DISTRITO AHUAC PROVINCIA CHUPACA, REGIÓN JUNÍN, CON CUI N° 2493150, procede a derivar el expediente en mención al Ing. Jhon Paul Huamali Paita, como (personal CAS - Ingeniero III), para que proceda a realizar su evaluación respectiva;

Que, mediante el Informe Técnico N° 129-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 10 de diciembre del 2024; suscrito por el Ing. John Paul Huamali Paita, en su condición de Evaluador, otorga conformidad y opinión técnica favorable, respecto de la aprobacion del expediente tecnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR), DISTRITO AHUAC PROVINCIA CHUPACA, REGION JUNIN", CUI N° 2493150;



Que, mediante Informe Técnico N° 1488-2024-GRJ/GRI/SGE, del 11 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD del Expediente Técnico del Proyecto: DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR), DISTRITO AHUAC PROVINCIA CHUPACA, REGIÓN JUNÍN", CUI N° 2493150, conforme al siguiente detalle:

"(...)

4. ANÁLISIS:

La evaluación del EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR), DISTRITO AHUAC, PROVINCIA CHUPACA, REGION JUNIN", CUI N° 2493150 - MODALIDAD CONTRATA, se encuentra APROBADO Y CONFORME, según el INFORME TECNICO N° 129 -2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, de fecha 10 de diciembre del 2024, donde se detalla lo siguiente:

"(...)



3. EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR), DISTRITO AHUAC, PROVINCIA CHUPACA, REGION JUNIN", CUI N° 2493150 - MODALIDAD CONTRATA.

Habiendo recibido el MEMORANDO N° 4299-2024-GRJ/GRI/SGE, donde el Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín (Ing. Frank Gonzales Quispe), me solicita EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR), DISTRITO AHUAC, PROVINCIA CHUPACA, REGION JUNIN", CUI N° 2493150 - MODALIDAD CONTRATA, en ese sentido se procedió a realizar la evaluación respectiva.

• SOBRE LA INFORMACION REMITIDA:

El expediente técnico de la OBRA COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR), DISTRITO AHUAC, PROVINCIA CHUPACA, REGION JUNIN", CUI N° 2493150, contiene la siguiente información:

INDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO
2. MEMORIA DESCRIPTIVA
3. MEMORIA DE CALCULO
4. ESTUDIOS BASICOS
5. ESPECIFICACIONES TECNICAS
6. METRADOS
7. PRESUPUESTOS
8. CRONOGRAMAS
9. ANEXOS
10. PLANOS


• SOBRE LA VISITA A CAMPO:

Habiendo recibido el MEMORANDO N° 3838-2024-GRJ/GRI/SGE, de inmediato se fue realizar la visita de campo a la Institución Educativa Amaru, Distrito de Ahuac, Provincia de Chupaca, Departamento de Junín. En ese sentido es que fue necesario realizar la inspección in situ para la verificación respectiva, para mayor constancia se adjunta las siguientes vistas fotográficas


ING. HUAMALI PAITA JOHN
R.M.S.
CUI N° 277268

Acto del Subgerente de la Corporación de Obras Industriales, y de la Corporación de las Industrias Regionales de Junín y Ayacucho

En la vista fotográfica se observó el acceso principal a la I.E. "ANALUTA", donde se ejecutará el presente expediente técnico.



En la siguiente vista, se observa la accesibilidad de la I.E. "ANALUTA"



ING. HUAMALI PAITA JOHN
R.M.S.
CUI N° 277268



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

5. **PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO:**
Como se mencionó anteriormente, El presupuesto de obra del expediente técnico ha sido actualizado al mes de octubre del 2024, por lo cual presenta el siguiente presupuesto:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO			
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR - JUNIN), DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N°2493150			
ENTIDAD	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN		
DEPARTAMENTO	: JUNIN		
PROVINCIA	: CHUPACA		
DISTRITO	: AHUAC		
MOD. EJECUCION	: CONTRATO		
PLAZO	: 120 DIAS CALENDARIO (4 MESES) 4 MESES		
ITEM	COMPONENTES SEGUN EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO	MONEDA NACIONAL	
1.00	CERAS EXTERIORES	S/	1,666,781.09
2.00	MODULOS PREFABRICADOS	S/	4,299,415.78
3.00	SUB ESTACION DE ENERGIA ELECTRICA	S/	83,997.61
4.00	TANQUE ELEVADO Y TANQUE CISTERNA	S/	50,749.99
5.00	COBERTURA DEPORTIVA	S/	283,310.93
6.00	CERCO PERIMETRICO	S/	37,054.70
7.00	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	S/	12,711.86
COSTO DIRECTO		S/	6,434,021.96
-	GASTOS GENERALES 9.89%	S/	636,575.26
	GASTOS FIJOS (No directamente relacionados con el tiempo)		161,024.94
	GASTOS VARIABLES (Directamente relacionados con el tiempo)		475,550.32
-	UTILIDAD 8.00%	S/	514,721.76
SUB TOTAL		S/	7,585,318.98
-	IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (IGV) 18.00%	S/	1,365,357.42
VALOR REFERENCIAL DE OBRA		S/	8,950,676.40
4.00	SUPERVISION Y LIQUIDACION 4.10%	S/	366,822.69
5.00	GESTION DE PROYECTO 1.28%	S/	114,772.00
6.00	EXPEDIENTE TECNICO 0.00%	S/	-
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION		S/	9,432,271.09
	CONTROL CONCURRENTE 0.50%	S/	47,161.36
PRESUPUESTO FINAL DE INVERSION		S/	9,479,432.45

VALOR REFERENCIAL: S/ 8,950,676.40 (Ocho millones novecientos cincuenta mil seiscientos setenta y seis con 40/100 soles)
COSTO TOTAL DE INVERSION: S/ 9,432,271.09 (Nueve millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos setenta y uno con 09/100 soles)
COSTO FINAL DE INVERSION: S/ 9,479,432.45 (Nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos con 45/100 soles)

6. **MODALIDAD DE EJECUCIÓN:**

La modalidad de ejecución es por contrata

7. **PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:**

El plazo de ejecución será de 180 días calendario.

8. **CONCLUSIONES:**

- Habiendo analizado y evaluado toda la información mencionada anteriormente, como Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, después de verificar toda la documentación técnica se emite OPINION TECNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD, al cambio de modalidad del EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR), DISTRITO AHUAC, PROVINCIA CHUPACA, REGION JUNIN", CUI N° 2493150 - MODALIDAD CONTRATA, según el siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 8,950,676.40
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 366,822.69
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 0.00
GESTION DE PROYECTO	S/ 114,772.00
COSTO TOTAL DEL INVERSION	S/ 9,432,271.09
CONTROL CONCURRENTE	S/ 47,161.36
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 9,479,432.45

Es: S/ 9,479,432.45 (Nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos con 45/100 soles), con costos actualizados al mes de octubre del 2024, y un plazo de ejecución de 180 días calendario.





9. **RECOMENDACIONES:**

- Estando aprobado el EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR), DISTRITO AHUAC, PROVINCIA CHUPACA, REGION JUNIN", CUI N° 2493150 - MODALIDAD CONTRATA, se recomienda su aprobación mediante acto resolutivo.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó el cambio de modalidad del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR), DISTRITO AHUAC PROVINCIA CHUPACA, REGIÓN JUNÍN", CUI N° 2493150;



Que, la Sub Gerencia de Estudios sustenta técnicamente la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR), DISTRITO AHUAC PROVINCIA CHUPACA, REGIÓN JUNÍN", CUI N° 2493150; siendo responsables del sustento técnico, la Sub Gerencia de Estudios y el Ing. John Paul Huamali Paita con CAP N° 277296.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el cambio de modalidad de ejecución de la obra complementaria del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR), DISTRITO AHUAC PROVINCIA CHUPACA, REGIÓN JUNÍN", CUI N° 2493150, por la modalidad de administración Indirecta - Contrata; con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, con el presupuesto vigente al mes de Octubre del 2024, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 8,950,676.40
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 366,822.69
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 0.00
GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 114,772.00
COSTO TOTAL DEL INVERSIÓN	S/ 9,432,271.09
CONTROL CONCURRENTE	S/ 47,161.36
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 9,479,432.45

Son: Nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos con 45/100 soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación del cambio de modalidad del expediente técnico del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;




ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del cambio de modalidad del expediente técnico del proyecto de inversión, la responsabilidad recae, en el Ing. John Paul Huamali Paita con CAP N° 277296 y la Sub Gerencia de Estudios quien otorgó conformidad al cambio de modalidad del Expediente Técnico, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE




ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYC. 18 DIC 2024


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL